MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autorizase Devolución de De saldo a Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

Decreto Alcaldicio N° ___1159___/

Monte Patria, 27 de Enero de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DIRECTOR DE CONTROL

CONSIDERANDO:

- Rendición de Cuentas, Oficio revisión rendición N° 010 de fecha 05 de Enero de 2017, Programa Residencia Familiar Estudiantil Periodo 2016.

DECRETA:

1. **AUTORIZASE** la devolución del saldo del programa Residencia Familiar Estudiantil por el Monto de $3 (tres pesos), a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, desde la cuenta 1140501.
2. Establézcase que el giro será a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Rut: 60.908.000-0.
3. Impútese el cargo a la cuenta contable 1140501 "Programa Residencia Familiar Estudiantil" por el monto de $3 (tres pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MBC/JCG/jcg
DISTRIBUCIÓN:
- Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Unidad Social DEM